RESOLUCIÓN Nª 359 DE 2026

(NOVIEMBRE 05 DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO SIETE VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE TRAMO COMPRENDIO ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO 1 A LA ESTACIÓN DE BOMBEO 2 Y TRAMO ESTACION DE BOMBEO 2 HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 13 de octubre de 2026, mediante acto administrativo No 339 de 2026, el Municipio de Lenguazaque, dio apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-011 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO SIETE VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE TRAMO COMPRENDIO ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO 1 A LA ESTACIÓN DE BOMBEO 2 Y TRAMO ESTACION DE BOMBEO 2 HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO".**

Que, en el término de traslado al pliego de condiciones se presentaron observaciones,a las cuales la entidad dio respuesta,como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que, la presente convocatoria. NO se limito a MYPIMES en atención a que, fue radicada manifestación por un (1) solo proponente.

Que, El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($438´883.263,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 2026000264 de fecha agosto 03 de 2026.

Que el día 21 de cotubre, se llevó a cabo el cierre y presentación de propuestas al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-011-2026**, dejan constacia que en total se presentó una (1) propuesta, como consta mediante plataforma colombia compra eficiente SECOP II.

Que el día 26 de octubre de 2026, de confirmidad con adenda 02 al proceso, el comité evaluador dio a conocer el informe de evaluación preliminar, Y se pusieron a disposición las ofertas y se corrio traslado al informe a los proponentes.

Que, dentro del tiempo de traslado al informe preliminar de evaluacion, se allego subsanacion por el proponente I & A CONSTRUCCCIONES S.A.S..

Que, una vez cumplido el tiempo de traslado al informe premilinar de evaluacion, el comité evaluador procedio a verificar la documentotacion subsnaanda y dio a conocer el informe de evaluacion defitnivo, el dia 03 de noviembre de 2026, por dedio del cual conlcuye: " recomienda al señor alcalde adjudicar el contrato SAMC-011 DE 2026 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO SIETE VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE TRAMO COMPRENDIO ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO

1 A LA ESTACIÓN DE BOMBEO 2 Y TRAMO ESTACION DE BOMBEO 2 HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.” al proponente I&A CONSTRUCCIONES S.A.S. Representado por YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO identificada con cedula de ciudadanía No. 33.368.582 de Tunja. Por la suma total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 438.883.262,00)”.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-011-2026**, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO SIETE VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE TRAMO COMPRENDIO ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO 1 A LA ESTACIÓN DE BOMBEO 2 Y TRAMO ESTACION DE BOMBEO 2 HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO,** al proponente **I&A CONSTRUCCIONES S.A.S, Identificada con NIT No 901838527-5,** representado legalmente por YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO identificada con cedula de ciudadanía No. 33.368.582 de Tunja, Por la suma total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 438.883.262,00)”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato en el tiempo establecido en el pliego de condiciones y sus adendas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Lenguazaque, a los 05 días del mes de noviembre de 2026

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
Alcalde Municipal

Servidor Público	Proyectado	Revisado		Aprobado
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Juripten Sas	Lorena Hernández Fernández	Juan Carlos Robayo Ladino
Cargo	Apoyo Contratación. Secretaria De Gobierno	Asesores Jurídicos Contratación	Secretaria De Planeación E Infraestructura Física	Alcalde Municipal
Fecha	2026/11/05	2026/11/05	2026/11/05	2026/11/05
Firma				
Archivado En:	Contrato			

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO